



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE
 PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Decreto Exento N°: 50061

Parral, **18 Oct 2013**

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.
- 2.- La Resolución Exenta N° 410 de JUNAEB, de 19.04.2013, mediante la cual se aprueba convenio de continuidad del Programa Habilidades para la Vida.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

CONSIDERANDO

- 1.- **QUE**, mediante el convenio identificado en el N° 2 de los Vistos, la JUNAEB, se compromete a realizar, durante el año 2013, aportes en dinero a la municipalidad de Parral, para desarrollar el programa denominado "**Habilidades para la Vida**".
- 2.- **QUE**, de dichos aportes, se deben devolver \$831.898- (Ochocientos treinta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos), correspondientes a gastos no realizados.

DECRETO

- 1.- **GIRESE**, a nombre de la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**, RUT N° 60.908.000-0 la suma de \$831.898- (Ochocientos treinta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos), correspondientes a gastos no realizados.
- 2.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto de presente decreto a la Cuenta Complementaria "Habilidades para la Vida", Item 214.05.01.032 del año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-
 "POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



PAULA ZUÑIGA FUENTES
 SECRETARIA (S) MUNICIPAL



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Vº Bº Abogado DAEM



Vº Bº Finanzas DAEM

PRU/IDH/ARC/AGG/WBF/ECH/MAM/ccp

Distribución:

- JUNAEB Regional.
- Archivo Municipalidad ✓
- Archivo DAEM.
- Finanzas DAEM.
- Psicosocial DAEM.